

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 7/99 del Consejo Superior Universitario mediante la cual se designa como Director de Tesis al Ingeniero Alfredo MARENGO y como Co-Director al Ingeniero Guillermo CANE y se acepta como aspirante a la Maestría en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Córdoba a la Ingeniera Lucía PAWLUK, y

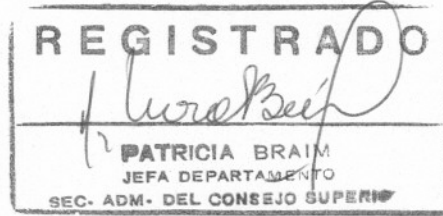
**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis realizó una presentación ante esa Facultad Regional y, por su intermedio, ante la Comisión de Posgrado de la Universidad fundamentando la solicitud de prórroga de la aspirante a Magister Ingeniera Lucía PAWLUK.

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior Universitario para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que las razones expuestas en la solicitud resultan atendibles.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud realizada y aconseja dar curso favorable a la misma.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

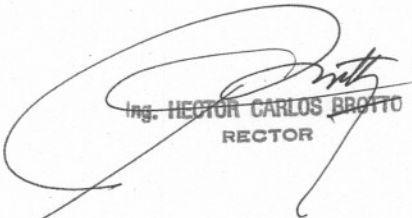
RESUELVE:

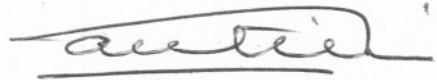
ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ingeniera Lucia PAWLUK, aspirante a la Maestría en Ingeniería en Calidad, una prórroga de UN (1) año, a partir de la presente resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Satisfacción laboral y compromiso con la calidad".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 185/2000

*Handwritten initials*

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C